ACTA DE EVALUACIÓN N° 08/2019

REFERIDO AL LLAMADO ID N° 364277–CONSTRUCCION DE RAMPA" para la FCyT.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, a los efecto de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa N° 09/2019 para Construcción de Rampa en la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 16/05/2019 se presentaron las siguientes ofertas.----------

Empresas	Precio total de la oferta
Consorcio General Morinigo	33.596.640
Alfred Pinturería	33.996.000
Flover Construcciones	33.996.600
M.T. Construcciones	34.900.000

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS POR LAS OFERTAS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Consorcio General Morinigo	Alfred Pintutureira	Flover Construcciones	Mt Construcciones
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	No cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, de los representantes o apoderados de la sociedad o del consorcio.	cumple	cumple	cumple	Cumple
f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta: Poder o documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio.	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
h) fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	cumple	No aplica	No aplica	No aplica

II. Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	Consorcio General Morinigo	Alfred Pintuturera	Flover Construcciones	Mt Construcciones
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	cumple
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	Cumple	cumple

Verificación de la Experiencia
De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Otros documentos.	Consorcio General Morinigo	Alfred Pintuturera	Flover Construcciones	Mt Construcciones
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los tres último ejercicio fiscal.(2016, 2017, 2018) Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple	No cumple	Cumple	cumple

Culminada la verificación de los documentos de carácter sustancial se ha constatado que la empresa ***FLOVER CON RUC Nº 820271-0*** *presenta en forma incorrecta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, debido a que el formulario corresponde a un llamado por concurso de oferta Y teniendo en cuenta que el citado documento es de* ***CARÁCTER SUSTANCIAL****, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda* ***DESCALIFICAR*** *a la mencionada firma de la presente Licitación conforme lo estipula el punto* ***1) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03*** *por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones publicas*

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

De esta manera de conformidad a la disposición contenida en el punto 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21. 909/03 se procedió a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, según en lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas el Art 59 del Decreto Nº

21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma

En este punto se procede a analizar los precios ofertados, comparando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP N° 1.17312016

La evaluación se realizó por el total teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitada en la licitación, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor.----------

CUADRO N° 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Consorcio General Morinigo	**33.596.640**	
Alfred Pinturería	**33.996.000**	
MT Construcciones	**34.900.000**	

CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/031 de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Registro en el SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y b del Artculo 40 (Resolución DNCP Ne 849/15)n verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la pa8ina web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs.	
Consorcio General Morinigo	Julio Villalba Arguello 2.980.360	SIN REGISTRO
	Rufina Arguello de Villalba 1.942.508	SIN REGISTRO
	Benita Yegros Vallejo 1.412.573	SIN REGISTRO
Pinturería Alfred	Blanca Ocampo de Pattenden 559.096	SIN REGISTRO
Flover Construcciones	Gilberto Flores 820.271	SIN REGISTRO
MT Construcciones	Maria Translación Mercado 1.021.537	SIN REGISTRO

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que el CONSORCIO GENERAL MORINIGO llena con los requisitos legales como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio más bajo y acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **para el sistema de Contratación por el total.**----------

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a **CONSORCIO GENERAL MORINIGO,** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar todos los ítems solicitados y con la oferta más baja.----------

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 09/2019 con ID 364277 para "Construcción de Rampa"** sea adjudicado a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes: ----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para los bienes que se hayan cotizado, en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguiente empresas:----------

1) **ADJUDICAR** a la Firma CONSORCIO GENERAL MORINIO **RUC N° 80077038-2** para obra solicitado por un monto de **33.596.640. (guaraníes treinta y tres millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta)**

ELEVAR este informe a la autoridad máxima Ing. Roberto Chávez- Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador